



Seguro de usuario

Al circular por las autopistas a cargo de Caminos y Puentes Federales, las personas usuarias cuentan con un seguro de responsabilidad civil, el cual tiene dos coberturas:

a) Responsabilidad civil Autopista:

Ampara los daños que por condiciones imputables a la autopista (caída de barrera de paso, baches, semovientes [animales], objetos sobre el camino, derrumbes, entre otros.) se causen a las personas usuarias mientras se encuentran en puentes y demás instalaciones propias de la autopista.

b) Responsabilidad Civil Usuario:

Son los daños que la persona usuaria asegurada provoca a la infraestructura administrada por CAPUFE. Esta póliza aplica una vez que el seguro particular de la persona usuaria haya excedido el monto contratado (primero se deberá agotar la suma asegurada del vehículo responsable y posteriormente entrará la cobertura de Responsabilidad Civil).

Para vehículos de uso particular y menores a 3.5 toneladas, en caso de no contar con un seguro particular tendrá que pagar un deducible de 7 mil pesos.

Para conocer con mayor detalle las condiciones generales, cobertura y exclusiones de este servicio, haz clic en el banner.

